Como sarios de compras de trigo = Bernabe de Atienzia perez = Rexidor = y Don Fran.co Lopez Yañez Rexidor

sito de la misma conformidad deste ayunta-
miento se nombraron a los dichos Don Fran.co Lopez
Yañez y Bernabe de Atienzia perez Rexidores co-
pitulares deste ayuntamiento, por el dicho año y lo
aceptaron, y juraron de cumplir con la obligacion
de su oficio,

Fiel del peso = D.o Llorente Mancanedo =

Y por fiel del peso de la seda para el dicho año se nom-
bro y reelexio, por tal a D.o Llorente Mancanedo
V.o de Estavilla,

Mayordomo del concejo = D.o Baeza Llorente =

Y por mayordomo del concejo de los propios des-
tavilla, para el dicho año, se nombro y reelexio
a D.o de Baeza, Llorente V.o della, que lo a sido
los años antecedentes, y que precediendo el dicho
juramento, se le de la posesion del dicho oficio

Alcalde merino = [illegible]

Y por alcalde merino para el dicho año se nombro de la
misma conformidad se nombro y reelexio a
Fran.co Ros V.o de Estavilla que lo a sido en el año
antecedente,

Bedores de ropa Juan Garcia y Joachin Garcia

Y por bedores de ropa de la misma confor-
midad para el dicho se nombraron, y reelexie-
ron a Joan Garcia y Joachin Gar.a Sastres V.os des-
tavilla los quales quedaron reelexidos por tales

Jurado Lorenço Marin

Y por jurado de la misma conformidad des-
te ayuntamiento, se nombro a Lorenço Ma-
rin, V.o de Estavilla,

Y por no aver otros oficios, que elexir en este
ayuntamiento y eleccion mandaron que los
nombrados, a los oficios contenidos en ellos y que
les a tocado se les de la posesion haciendo pri-
mero, el juramento, que por derecho se re-
quiere = y estando en este estado, entraron en